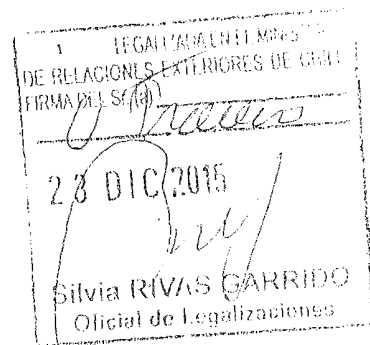


Leonisa

PODER ESPECIAL

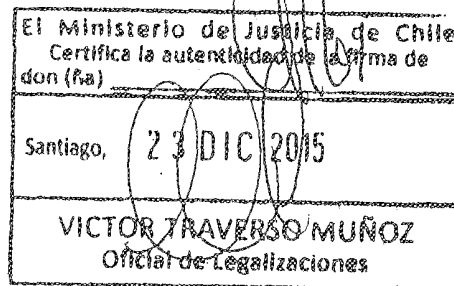


La compañía LEIN S.A., empresa constituida bajo las leyes de la República de Chile, con domicilio en Calle Nueva 5375 Comuna de Conchalí, Ciudad de Santiago, legalmente representada en este acto por su Representante Legal, señor Luis Ignacio Ruiz Echeverri, otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor Jesús Fernando Saldarriaga Gonzalez, para que a nombre y representación de dicha compañía, pueda ejercer las siguientes facultades dentro del Ecuador:

- A. Representar en el Ecuador a la compañía LEIN S.A., accionista de la compañía LILE S.A. En tal virtud el Apoderado Especial estará facultado a nombre de LEIN S.A., para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador.

El presente Poder Especial mantendrá su vigencia y total validez mientras no sea legalmente revocado o el Mandatario renuncie al mismo. El presente Poder Especial no podrá ser delegado o sustituido sin autorización previa de la compañía Mandante.

Luis Ignacio Ruiz Echeverri
Luis Ignacio Ruiz Echeverri
Representante Legal
LEIN S.A.



Firmó ante mí el (la) compareciente ya individualizado (a) con su respectiva cédula de identidad. Lo Bamechea,



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. Tro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

22 DIC. 2015



Calle Nueva 5375, Conchalí, Santiago, Chile Teléfono 2916 71 00

www.leonisa.com

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2455/2015

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 28 de Diciembre del 2015

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<242>> <<SANTIAGO>> <<A-809906>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

LA NOTARIA
25 FEB 2016
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
SILVIA RIVAS GARRIDO
OFICIAL LEGALIZACIONES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.